Naciones Unidas S/PRST/2016/12



Consejo de Seguridad

Distr. general
28 de julio de 2016
Español
Original: inglés

Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En la 7750ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 28 de julio de 2016, en relación con el examen del tema titulado "La consolidación y el sostenimiento de la paz", la Presidencia hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad recuerda sus resoluciones y las declaraciones de su Presidencia sobre la consolidación de la paz, en particular las declaraciones S/PRST/2010/7, S/PRST/2011/2, S/PRST/2012/29, S/PRST/2015/2 y S/PRST/2016/8 y la resolución 2282 (2016), y destaca la importancia de la construcción institucional como componente fundamental de la consolidación y el sostenimiento de la paz en África, que exige enfoques amplios que tengan en cuenta las estrategias nacionales de desarrollo de los países africanos.

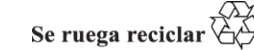
El Consejo de Seguridad reconoce que la consolidación de la paz es un proceso inherentemente político encaminado a impedir el estallido, la intensificación, la recurrencia o la continuación de los conflictos, y reconoce también que la consolidación de la paz abarca una amplia gama de programas y mecanismos políticos, de desarrollo y de derechos humanos.

El Consejo de Seguridad reafirma la importancia de la implicación y el liderazgo nacionales en la consolidación de la paz, conforme a lo cual la responsabilidad de sostener la paz la comparten ampliamente el gobierno y todos los demás interesados nacionales, destaca la importancia, a este respecto, de la inclusividad, a fin de garantizar que las necesidades de todos los sectores de la sociedad se tengan en cuenta, y reafirma además la responsabilidad primordial de los gobiernos y las autoridades nacionales a la hora de determinar, impulsar y orientar las prioridades, estrategias y actividades para el sostenimiento de la paz.

El Consejo de Seguridad reconoce el papel esencial de la Unión Africana en la consolidación y el sostenimiento de la paz en África, y encomia los esfuerzos de los países africanos, la Unión Africana y las comunidades económicas regionales en este sentido. El Consejo de Seguridad reitera que la cooperación con las organizaciones regionales y subregionales es fundamental para contribuir a la consolidación y el sostenimiento de la paz, y destaca además la importancia de la asociación y la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana, de conformidad con el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas. El Consejo de Seguridad alienta al Secretario General

16-13117 (S) 280716 280716







a que, por conducto de la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana y, conforme a su resolución 2282 (2016), de la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz, comience a mantener intercambios, emprender iniciativas conjuntas y compartir información regularmente con la Comisión de la Unión Africana. El Consejo de Seguridad valora positivamente los diversos foros de diálogo entre los gobiernos nacionales, la Unión Africana, las sociedades civiles y otros actores pertinentes, incluidos los que se reúnen al margen de las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad reconoce que las iniciativas africanas para la consolidación de la paz, en particular la política de la Unión Africana sobre reconstrucción y desarrollo después de los conflictos y la Iniciativa para la Solidaridad Africana, pueden ofrecer oportunidades para la asociación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana con el fin de aumentar las sinergias y asegurar la coherencia y la complementariedad de sus esfuerzos de consolidación de la paz en África. A este respecto, el Consejo de Seguridad toma nota de la aprobación de la Agenda 2063 de la Unión Africana y su primer plan decenal de aplicación, en el que se describen proyectos emblemáticos clave de África, programas de vía rápida, esferas prioritarias, metas concretas y estrategias africanas y medidas de política a todos los niveles.

El Consejo de Seguridad destaca la importancia del desarrollo de la capacidad nacional a largo plazo mediante la creación de instituciones, el desarrollo de los recursos humanos y el fomento de la confianza entre los agentes nacionales, que son fundamentales para el sostenimiento de la paz. El Consejo de Seguridad reconoce que un enfoque integrado y coherente entre los agentes políticos, de seguridad y de desarrollo pertinentes, dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, de conformidad con sus respectivos mandatos y con la Carta de las Naciones Unidas, es fundamental para lograr esos fines. El Consejo de Seguridad exhorta al sistema de las Naciones Unidas, e invita a los Estados Miembros, a que ayuden a los países africanos que salen de conflictos, cuando lo soliciten, en aras de un desarrollo global y de una cooperación ventajosa para todos.

El Consejo de Seguridad reafirma la importancia de abordar las causas profundas de los conflictos en todo el proceso de consolidación de la paz, así como de garantizar la reconciliación nacional y avanzar hacia la recuperación, la reconstrucción y el desarrollo. En particular, el Consejo de Seguridad subraya la importancia del desarrollo socioeconómico para el sostenimiento de la paz en África mediante un desarrollo económico que incluya la creación de infraestructuras transnacionales y transregionales, la industrialización, la creación de empleo, la modernización agrícola y el fomento de la iniciativa empresarial. En este sentido, el Consejo de Seguridad también subraya la importancia del estado de derecho en apoyo del desarrollo socioeconómico. Asimismo, el Consejo de Seguridad observa que la política de la Unión Africana sobre reconstrucción y desarrollo después de los conflictos pone de relieve la necesidad de emprender iniciativas amplias de construcción institucional a fin de mejorar la buena gobernanza económica mediante el fortalecimiento de las instituciones de gestión fiscal y financiera en apoyo de una eficaz recaudación de ingresos, los mecanismos de seguimiento y evaluación y las estructuras de lucha contra la corrupción para asegurar la

rendición de cuentas y la transparencia. El Consejo de Seguridad destaca la importancia de fortalecer las alianzas entre los sectores público y privado y los compromisos políticos para reforzar esas iniciativas.

El Consejo de Seguridad, si bien acoge con beneplácito la declaración de la Organización Mundial de la Salud (OMS) de 29 de marzo de 2016, en la que se indica que la situación del ébola en África Occidental ya no constituye una emergencia de salud pública de importancia internacional, reitera su preocupación por las consecuencias económicas, sociales y humanitarias de esa enfermedad, y subraya la importancia de promover la creación de capacidad humana e institucional a largo plazo para establecer sistemas nacionales de salud sólidos. El Consejo de Seguridad apoya los esfuerzos actuales y subraya la necesidad de fortalecer la estructura sanitaria mundial, entre otras cosas mediante la aplicación del Reglamento Sanitario Internacional de la OMS y su programa de emergencias de salud, con el fin de responder mejor a las emergencias de salud pública, así como de promover sistemas de salud sólidos, sostenibles y con capacidad de respuesta para una mejor preparación y prevención.

El Consejo de Seguridad alienta a quienes impulsan los esfuerzos de consolidación de la paz a que adopten las medidas necesarias para garantizar que las mujeres participen por igual en el proceso de consolidación de la paz. El Consejo de Seguridad subraya la necesidad de empoderar a las mujeres para que consigan lo anterior por medios como el aumento de la representación de las mujeres en todos los niveles de decisión de las instituciones locales, nacionales, regionales e internacionales y mediante mecanismos para la prevención y solución de los conflictos y la mediación, y de considerar las cuestiones relacionadas con el género en todas las deliberaciones pertinentes para el sostenimiento de la paz. El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito también los esfuerzos de los Estados Miembros para aplicar la resolución 1325 (2000), y sus resoluciones posteriores, en particular su resolución 2242 (2015).

El Consejo de Seguridad exhorta a todos los agentes pertinentes a que participen en la creación de capacidad a largo plazo para promover una cultura de paz, tolerancia y diálogo entre culturas y religiones que incluya a los jóvenes y desaliente su participación en actos de violencia y terrorismo. El Consejo de Seguridad destaca además la importancia de promover políticas y adoptar enfoques adaptados a los jóvenes que contribuyan positivamente a los esfuerzos de consolidación de la paz, en particular al desarrollo económico y social, mediante el apoyo a proyectos dedicados a desarrollar las economías locales, y que ofrezcan oportunidades de empleo y formación profesional para los jóvenes, promoviendo su educación de calidad y fomentando el espíritu emprendedor y la participación política constructiva de los jóvenes. El Consejo de Seguridad reconoce que esos esfuerzos contribuyen a combatir el reclutamiento de personas para fines de extremismo violento, que pueden propiciar el terrorismo, y a promover la inclusión y la cohesión sociales, con lo que la sociedad se hace más resistente a la radicalización y la violencia.

El Consejo de Seguridad destaca las posibles ventajas de adoptar enfoques innovadores tales como el uso de la ciencia y la tecnología, que pueden desempeñar un papel fundamental en apoyo del sostenimiento de la

paz, el crecimiento económico, el desarrollo sostenible y la creación de capacidad nacional mediante la construcción de instituciones en África. El Consejo de Seguridad agradece los esfuerzos para desarrollar y aplicar tecnologías pertinentes a actividades como la gestión de elecciones, el control de fronteras y la prevención de brotes de enfermedad, entre otras. El Consejo de Seguridad destaca la necesidad de fortalecer la capacidad de las instituciones pertinentes en los planos local, nacional, regional e internacional a través de una mayor innovación, incluida la conectividad digital mediante la mejora de la infraestructura de la tecnología de la información y las comunicaciones y un acceso ampliado a la energía.

El Consejo de Seguridad recuerda su resolución 2282 (2016), y acoge con beneplácito la valiosa labor realizada por el Fondo para la Consolidación de la Paz. El Consejo de Seguridad reafirma la importancia de la función de asesoramiento de la Comisión de Consolidación de la Paz y le pide que siga examinando e intercambiando buenas prácticas sobre la creación de instituciones para el sostenimiento de la paz en África. El Consejo de Seguridad reafirma la importancia de fortalecer la coordinación, la coherencia y la cooperación con la Comisión de Consolidación de la Paz.

El Consejo de Seguridad pone de relieve la necesidad de disponer de financiación previsible y sostenida para las actividades de consolidación de la paz de las Naciones Unidas, entre otros medios con el aumento de las contribuciones, y de fortalecer las alianzas con los principales interesados, y observa también la importancia que pueden revestir las contribuciones no monetarias para las actividades de consolidación de la paz, teniendo en cuenta la necesidad de asegurar la transparencia, la rendición de cuentas y el seguimiento apropiados de los fondos.

El Consejo de Seguridad recuerda la decisión de la Asamblea General de invitar al Secretario General a que informe al septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea, al menos 60 días antes de la reunión de alto nivel sobre la consolidación y el sostenimiento de la paz, acerca de las medidas que se hayan adoptado para aplicar la resolución 2282 (2016). El Consejo de Seguridad recuerda además la propuesta del Secretario General de realizar una exposición oral ante el Consejo de Seguridad a más tardar en diciembre de 2016.”